



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rdo. 631304003002-2020-00192-00

Sust. 0245

Téngase al abogado **ALFONSO GUZMAN MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.556.822 y tarjeta profesional Nro. 128.846, como apoderado judicial de la parte demandada la Señora **PATRICIA MORENO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.895.697 para su representación, dentro del presente **PROCESO VERBAL POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN** promovido **GUILLERMO JOSE ARCILA Y OTRA** en contra de la señora **PATRICIA MORENO MARTINEZ**, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.-

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 85
DEL 06 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa428714b571cbacf6b6877fa8431988eee9a565e6ed54ce70010bca8141f347**

Documento generado en 03/06/2022 03:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>